

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000328 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 MAY 2012

VISTO:

El Informe N° 015-2012/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-ING.ZEV. de fecha 28 Febrero del 2012; Informe N° 042-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-WARA, de fecha 29 de febrero del 2012; Memorando N° 060-2012/GRT-GRDE-GR, de fecha 01 de Marzo del 2012; Informe N° 71-2012/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 16 de Abril 2012; Informe N° 126-2012/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 18 de Abril del 2012; Informe N° 236-2012/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 24 de Abril del 2012 e Informe N° 224-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de Mayo del 2012, relativos a la aprobación de expediente técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR LA CONCORDIA PANAMERICANA NORTE KM, 1263 SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES – PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art 191º de la Constitución Política del Perú, en armonía con los Art. 2º y 4º la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0085-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 17 de Febrero del 2012, se declara de oficio la Nulidad de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011/CE/GOB.REG.TUM, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR LA CONCORDIA PANAMERICANA NORTE KM, 1263 SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES – PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", disponiéndose RETROTRAER, el proceso de selección a la etapa de la convocatoria; y derivándose el expediente técnico a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para que reformule el expediente técnico en el modo y forma de ley, conforme a los fundamentos a que se contraen los considerandos de la precitada Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha reformulado el expediente técnico para la ejecución de la obra que se cita en el visto, materia del Perfil de Inversión Pública (PIP) Nro. 156570; el mismo que tiene como objetivo principal definir las características de diseño y montaje de la red Secundaria en 380 - 220 voltios, trifásico, alumbrado público y conexiones domiciliarias para el sector La Concordia, San Isidro de Distrito de Corrales;

Que, la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR LA CONCORDIA PANAMERICANA NORTE KM, 1263 SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES –

Av. La Marina 200 – Tumbes

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 / 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Telefax (072) 52-4464

FECHA:

14 MAY 2012

Nº Registro 160

Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000328-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **14 MAY 2012**

PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuenta con un valor referencial, con precios proyectados al mes de Marzo 2012, ascendente a la suma de S/. 104,189.14 (CIENTO CUATRO MIL CIENTO OCHENTINUEVE CON 14/100 NUEVOS SOLES), monto que comprende el suministro de materiales, montaje electromecánico, gastos generales (10%), utilidades (10%), y Impuesto General a las Ventas; mas la suma de S/. 11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para gastos de Supervisión, haciendo un total de S/. 115,689.14 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTINUEVE CON 14/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales; expediente técnico que se adecua a la Ley 28749 – Ley General de Electrificación Rural, que tiene por objeto la ampliación de la frontera eléctrica, mediante la ejecución de obras de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER), que utilizan tecnologías adecuadas que optimicen sus costos a fin de lograr el mayor acceso a la población de las zonas rurales, localidades aisladas y de fronteras del país, como es el caso del Centro Poblado la Concordia;

Que, el expediente técnico reformulado por el Ing. Alex Francisco Celis Castillo, con registro CIP Nº 111138, hábil en el ejercicio de la profesión, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Ing. Wilmer Alberto Rojas Agurto con Registro CIP Nº 63559, evaluador del proyecto y el Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 224-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPAT-SGPTO-SG, da cuenta que el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0096, por la fuente de financiamiento 5 Recursos determinados Rubro 18 Canon y sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por un monto de S/. 85,560.00 –Obra; y 1 Recursos Ordinarios, rubro 00 Recursos Ordinarios, por un monto de S/.30,464.00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), monto ultimo que se disgrega en S/. 18,964.14 para obra y S/. 11,500.00 para gastos de Supervisión.

Que, el numeral 24 "Anexo de Definiciones", que forma parte integrante del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 aprobada por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, según la Cuarta Disposiciones Complementarias Transitorias, define al expediente técnico como el conjunto de documentos que comprende básicamente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, Fecha de Terminación del Presupuesto de Obra, Valor Referencial, Análisis de Precios, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Formulas Polinómicas, y si el caso lo requiere Estudios de Suelos, Estudio Geológico, de Impacto Ambiental u otros complementarios; además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la obra y con el expediente técnico aprobado, cuando corresponda la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, de conformidad con el Art. 13º párrafo cinco del D. Leg. 1017, concordante con el párrafo tercero de la Art. 10º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a efectos de llevar a cabo

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.F. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA. **14 MAY 2012**

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000328-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 MAY 2012

la ejecución de dicho proyecto, es necesario la aprobación del expediente técnico mediante documento pertinente;

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico reformulado del Proyecto, "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR LA CONCORDIA PANAMERICANA NORTE KM, 1263 SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES-

DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 115,689.14 (CIENTO CUATRO MIL CIENTO OCHENTINUEVE CON 14/100 NUEVOS SOLES), monto que comprende el suministro de materiales, montaje electromecánico, gastos generales (10%), utilidades (10%), y Impuesto General a las Ventas; mas la suma de S/. 11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para gastos de Supervisión, haciendo un total de S/. 115,689.14 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTINUEVE CON 14/100 NUEVOS SOLES), con precios proyectados al mes de Marzo 2012, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva Redes Primarias; Memoria Descriptiva Redes Secundarias; Valor Referencial; Plazo de Ejecución; Cálculos Eléctricos; Análisis de Precios Unitarios de Líneas y Redes Primarias; Análisis de Precios Redes Secundarias; Cronograma valorizado, Cronograma Físico de Obra, Metrados; Evaluación de Precios y Cotización de Materiales; Especificaciones Técnicas (Armado de Estructuras Redes Primarias y Redes Secundarias) y Planos.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución del expediente técnico del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR LA CONCORDIA PANAMERICANA NORTE KM, 1263 SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES", se afectara a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa Nº : 0096
Programas : 9002 Asignación Presupuestal que no resulten en productos
Prod/Proy : 2.129427 "Const. Del Sist. De Electrificación Rural de Sector La Concordia - Panamericana Norte Km. 1263 San Isidro, Dist. De Corrales-Prov. Tumbes y Dpto de Tumbes.

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 000312 - 2010 / GRT - P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA 14 MAY 2012

Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000328 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **14 MAY 2012**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO



Act/AI/Obra : 4-000059 Instalación de Redes Primarias
Función : 12 Energía
División Funcional : 058 Energía Eléctrica
Grupo Funcional : 0057 Distribución de Energía Eléctrica
Finalidad : 00743 Electrificación Rural
Fuente de Fto. : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto : S/. 85,560.00 (obra)
Fuente de Fto. : 1 Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios
Monto : S/. 30,464.00 (S/. 18,964.14 Obra y S/. 11,500.00 Supervisión
CG/GGG : 2.6.



ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR LA CONCORDIA PANAMERICANA NORTE KM, 1263 SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES – PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", se ejecutará por la modalidad de Administración Indirecta – por Contrata a Precios Unitarios, Debiendo incluirse en el Plan Anual de Construcciones aprobado para el año fiscal 2012

ARTICULO CUARTO: Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHEKRES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. **14 MAY 2012**